

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

## DECRETO ALC. Nº <u>1800/5339/</u> PEÑALOLEN, 08.08.2012.

## HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La solicitud de permiso N° 626 de fecha 08.08.2012 y antecedentes pertinentes para el funcionamiento de permiso ambulante; lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Rentas Municipales y la Ordenanza de Derechos Municipales.

**TENIENDO PRESENTE:** Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

## **DECRETO**

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

**GIRO SOLICITADO:** 

AMBULANTE EN LA VENTA DE VOLANTINES, CARRETES, REMOLINOS, HILOS, BANDERES Y

MASTILES.

DESDE 08.08.2012 AL 30.09.2012.

DIRECCION: PARTICULAR

SE EXCLUYE DOMICILIO FOR PROTECCIÓN DE DATOS ADRIGNALES

TRACION Y FINANZAS

NOMBRE:

CLAUDINA DEL CARMEN ESPINOZA GALVEZ.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

**3.-DISPONGASE** por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

**4.- PRESENTESE** los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

LUZ MARINA ROMAN DUK

ȘECRETARIA MUNICIPAL